



Resolución Directoral N° 00257-2010-INIA-06A.

Lima, 09 NOV 2010

VISTO:

El Oficio N° 0776-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 19 de Octubre del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe de la Sub - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Sub - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con los gastos de las actividades de campo de caracterización morfológica el 103 cultivares de papas nativas en la región de CAJAMARCA;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 510.00 (QUINIENTOS DIEZ y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JOSE EDUARDO ANGELES MILLONES, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Sub - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE EDUARDO ANGELES MILLONES, por el importe total de S/. 510.00 (QUINIENTOS DIEZ y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.10.1.4	2.3.2.7.11.99	Monto Total Año 2010 (S/.)
Sr. JOSE EDUARDO ANGELES MILLONES			
009-0017-1094961-3167033-0001 (0184)	210.00	300.00	510.00
TOTAL :	210.00	300.00	510.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de las actividades de campo de caracterización morfológica el 103 cultivares de papas nativas en la región de CAJAMARCA; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
INIA
LIC. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN